

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO<sup>MR</sup>  
CAMPUS MINATITLÁN

*expide a*

*Francisco Javier Santiago García*

*el Título de*

*Licenciado en*

*Derecho*



*en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día doce del mes de febrero del año dos mil ocho.*

*Dado en la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil ocho.*

*Rector*  
*Ing. Luis Reyes Larios*

Universidad del Golfo de México  
Clave de Institución: 30MSU0009A

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR

Título Núm. CO427-B  
Registro de Título Núm. 1412  
Libro Núm. II  
Foja Núm. 1412  
Lugar XALAPA-EQZ, VER.  
Fecha 30 OCTUBRE 2008

Año de Egreso 2006  
Acta de Examen Profesional Núm. 0204-A  
Título Núm. CO427-B  
Registro de Título Núm. 425  
Libro Núm. 1  
Foja Núm. 12  
Fecha 18 Julio 2006

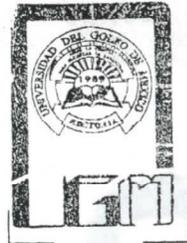
  
LIC. ROBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ  
SUBDIRECTOR

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la  
Licenciatura en Derecho, No. 093/2000 de  
fecha 24/05/2000, otorgado por la Secretaría de Educación  
del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la  
Universidad del Golfo de México Campus Minatitlán, con  
Clave de Centro de Trabajo: 30PSU00561



S.E.V.  
VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO  
Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR

  
Director General de Servicios Escolares  
Ing. Prudencio Reyes Larios



REGISTRADO Y CONFRONTADO

REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas 305  
del libro 282  
de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos  
bajo el número 13  
cédula No. 06225484  
México, D.F. a 19 de Nov de 09.  
EL REGISTRADOR



S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS



DIRECCIÓN GENERAL  
DE GOBERNACIÓN

Confrontada la firma que aparece  
La Subdirectora de Legalización y Permisos  
LIC. CLARA FERNÁNDEZ BARRADAS

Folio 1557

LIC. ANGEL ARMANDO LOPEZ CONTRERAS, Director  
General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50 de la  
Constitución Política del Estado; 4 fracción XIII, 9 fracción I, 17 y 18  
fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1; 5,  
fracción XIX; 19 fracción XVIII; y 20, fracciones II y III del Reglamento  
Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de  
la Llave

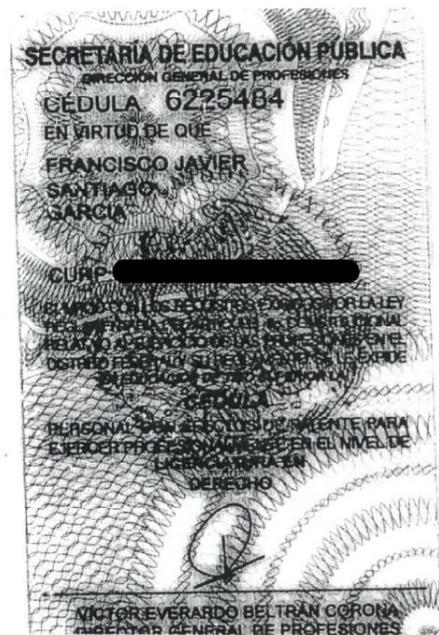
CERTIFICA: Que la firma que consta al calce del presente documento  
es autenticas del C. Lic. Roberto Martínez López, Subdirector de Registro y  
Certificación Escolar, de la Secretaría de Educación

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 13 de NOVIEMBRE de 2009.

COTEJÓ EN EL CAMPUS  
NOMBRE: Lic. Teresa Gil González  
FIRMA:   
FECHA: 11 Junio 2008

FOLIO: **CO427-B**  
UGM

COTEJÓ  
NOMBRE Escalante  
FIRMA:   
FECHA: 30-OCT-2008



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.